

CONVOCATORIA 08 – 2015
FINANCIACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN DE
LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE
INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y
NO AVALADOS POR LA RECTORIA PARA SU PRESENTACION EN LA CONVOCATORIA
693 DE MEDICION DE GRUPOS DE COLCIENCIAS

1. DIRIGIDO A

Los grupos de investigación que pertenezcan a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, institucionalizados ante el CIDC, que estén registrados en el sistema de investigaciones, SICIUD y que no hayan sido avalados por la Rectoría para presentarse a la convocatoria 693 de 2014 de medición de grupos de Colciencias.

2. OBJETIVO

1. Contribuir con el proceso de acreditación institucional de la UDFJC a partir de la financiación de proyectos consistentes con la misión, el proyecto institucional y el Plan Estratégico de Desarrollo 2008 – 2016 “Saberes, conocimiento e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y local” de la Universidad Distrital
2. Asignar recursos tendientes a mejorar la calidad de los grupos de investigación y garantizar su dinámica, con el fin de incentivar su actividad mediante financiación de proyectos de investigación, innovación y creación, para fortalecer las funciones misionales de la Universidad Distrital.

3. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES

Los docentes que se encuentren en situación administrativa de comisión de estudios o año sabático están impedidos, a la luz del párrafo 3º del artículo 1º del Acuerdo 05 del 1º de septiembre de 2011 proferido por el Consejo Superior Universitario y que modificó el artículo 84 del Acuerdo 011 de 2002, para presentarse a las convocatorias de investigación que promueva el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico.

4. REQUISITOS

El Grupo de Investigación es quien realizará el proyecto de investigación y los miembros que hagan parte de la propuesta deben cumplir los siguientes requisitos:

- Deben estar al día¹ con las obligaciones contraídas con el CIDC.
- Celebrar una reunión en la que aprueben la propuesta de proyecto de investigación, innovación y creación y nombren el investigador principal del proyecto, quien será el

¹ Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con el CIDC por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con el CIDC, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta. De tal manera que si el investigador se encuentra en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al CIDC, con el fin de adelantar los trámites correspondientes para terminar con los compromisos mencionados.

responsable del desarrollo del proyecto. El acta debe ser firmada por el director del grupo. El investigador principal deberá acreditar como mínimo título de maestría.

- Podrá presentar un único proyecto de investigación para esta convocatoria.
- Deberán tener actualizado sus datos en el registro SICIUD y su hoja de vida de investigador (CvLAC).

La Propuesta de Proyecto de Investigación debe cumplir los siguientes requisitos:

- Estar diligenciada en el formato disponible en la página web del CIDC². En este formato, se requiere elaborar el presupuesto con base únicamente en los rubros financiables señalados en la convocatoria y el monto de la financiación; indicar expresamente los productos que se compromete el investigador a presentar de acuerdo con los requisitos señalados en la presente convocatoria, y diligenciar las declaraciones de impacto ambiental, pertinencia social y aporte a la educación que va a generar el desarrollo del proyecto.
- Ser registrada por el investigador principal en el sistema de información SICIUD.
- Cumplir con los términos señalados en la convocatoria y ser presentada en los plazos correspondientes.
- Incluir la vinculación de mínimo dos (2) estudiantes de pregrado en los procesos de investigación. (Ver indicador)
- Debe contemplar dentro del cronograma los tiempos de vacaciones tanto de estudiantes como de docentes, señalados en la respectiva resolución del consejo académico, es decir que dicha situación no constituye un motivo válido para realizar la suspensión del proyecto.
- Debe tener en cuenta los tiempos en que son requeridas las adquisiciones y durante la ejecución del proyecto estas deben solicitarse por lo menos con dos (2) meses de anticipación a la necesidad; solo se considerará la suspensión del proyecto por motivo de adquisiciones si el trámite supera los dos (2) meses mencionados.
- No debe haber sido beneficiada en convocatorias anteriores del CIDC, ni en convocatorias de esta vigencia que apoyan otra modalidad.
- No debe incluir necesidades que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

² http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos_2015/formatosNOPdf/FR-027Formato_Presentacion_de_Propuestas.docx

5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para realizar la inscripción por favor remítase al Manual de Inscripción de la Convocatoria de Proyectos de Investigación que está disponible en la página Web de la CIDC y que podrá consultar en el siguiente link:

http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2015/formatos/Manual_de_Inscripcion.pdf

Los documentos que deben cargar en el sistema SICIUD en formato pdf son los siguientes:

1. Propuesta de proyecto de investigación, innovación y creación en el formato disponible en la página web del CIDC ajustado a los rubros financiables en la convocatoria y señalados en el numeral 9 de este documento.
2. Acta de reunión del grupo de investigación en la que los docentes integrantes activos que hayan participado en la misma, aprueben la propuesta de proyecto de investigación, innovación y creación y nombren el investigador principal.
3. Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales debidamente firmado por el investigador principal³
4. Carta de aval de la facultad a la cual está adscrito los docentes investigadores, firmada por el Decano de la Facultad, en donde se indique que los docentes no se encuentra en comisión de estudios ó año sabático, en el momento de presentarse a esta convocatoria.

6. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El Centro de investigaciones y Desarrollo Científico verificará el cumplimiento de los requisitos de los términos de la convocatoria y tendrá en cuenta únicamente las propuestas que cumplan todos los requisitos.

El puntaje mínimo para la aceptación del proyecto será de 70; los proyectos serán elegidos según el orden de puntaje obtenido de la evaluación por pares.

El proceso de verificación y evaluación contempla las siguientes actividades:

1. Verificación del registro y cumplimiento pleno de requisitos por parte del grupo, dentro de los plazos señalados en este documento.
2. Validación de coherencia y pertinencia de todas las tablas de presupuesto.
3. Evaluación por pares

Los criterios que serán evaluados por parte de los pares serán:

1. Calidad del proyecto, (viabilidad del proyecto): (75%)
 - a. Formulación y Calidad de los conceptos propuestos: (25%) Se considerará:
 - i. la calidad de las acciones de investigación, desarrollo, innovación o creación de las propuestas, según sea el caso y los métodos propuestos para la ejecución y

³ Este documento se puede descargar en el siguiente link

http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/convocatorias/2015/formatos/Formato_Autorizaci%C3%B3n_Datos_Personales_CIDC.doc

- seguimiento del proyecto, que garanticen el abordaje de los objetivos propuestos.
- ii. La calidad de los antecedentes del proyecto, es decir, si es adecuada y actualizada la información brindada sobre:
 - La temática del proyecto.
 - El estado del arte en la temática.
 - El desarrollo tecnológico, científico, artístico o humanístico correspondiente o la innovación propuesta.
 - El planteamiento del problema.
 - La revisión bibliográfica.
 - Los aspectos relacionados con la vigilancia tecnológica u otra documentación pertinente que conlleve a identificar el valor agregado que proporciona el desarrollo del proyecto a nivel local, sectorial, regional, nacional o internacional.
 - b. Calidad y eficiencia de la planeación del proyecto. (50%) se verificará
 - i. La definición clara y coherente de los objetivos específicos planteados para alcanzar el objetivo general.
 - ii. La coherencia y pertinencia de la metodología y las actividades a desarrollar para el logro de los objetivos y resultados propuestos.
 - iii. La coherencia del tiempo dedicado por el equipo de trabajo en las actividades a desarrollar.
 - iv. La consideración de la competitividad tecnológica para los proyectos de desarrollo tecnológico o innovación, es decir las ventajas para el país, riesgo de obsolescencia y posibilidad de generar patentes.
 - v. La claridad y coherencia de la distribución de recursos presupuestados en el proyecto. Se verificará que los ítems presupuestados sean necesarios para la consecución de los objetivos, están claramente definidos, justificados y se ajustan al documento de tipología de proyectos.
 - vi. Para proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación se considerará la coherencia del Plan de negocios propuesto.
2. Impacto potencial del proyecto mediante el desarrollo, difusión y uso de los resultados del proyecto. (25%) Se verificará:
- a. La definición clara, coherente de los resultados esperados para cada uno de los objetivos específicos.
 - b. El aporte e implementación del valor agregado que proporcionan los resultados del proyecto.
 - i. Para proyectos de investigación: identificar aportes del nuevo conocimiento.
 - ii. Para proyectos de desarrollo tecnológico: el desarrollo de sistemas, productos, procesos y servicios, así como al mejoramiento significativo de los mismos y si estos desarrollos propuestos son a nivel local, sectorial, regional, nacional o internacional.
 - iii. Grado de innovación de la propuesta (incremental o disruptiva) en relación con el desarrollo de sistemas, productos, procesos y servicios, así como al mejoramiento significativo de los mismos.
 - iv. Para proyectos de Artes: Identificar el aporte al desarrollo de las artes ó a la creación artística.

- c. La identificación de los resultados con indicadores cuantitativos y cualitativos verificables.
- d. Las fortalezas de la propiedad intelectual.
- e. La validez y pertinencia de los medios y tipo de divulgación propuesta.
- f. La contribución al fortalecimiento de la investigación y el desarrollo tecnológico, artístico y/o humanístico del país.
- g. La contribución al fortalecimiento de la competitividad de las empresas y del sector productivo. (Para proyectos de desarrollo tecnológico).
- h. La contribución con la formación científica, transferencia de conocimiento o de nuevas tecnologías.

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA⁴

El procedimiento de apertura, verificación y evaluación de la Convocatoria es el definido por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad y está soportado por el Sistema de Información del SICIUD. Las fechas serán las siguientes conforme a lo establecido en el Calendario Académico aprobado por el Consejo Académico para la vigencia 2015:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
1	Publicación de la convocatoria en la página web del CIDC de la Universidad Distrital	CIDC	15 de Abril de 2015
2	Apertura del sistema SICIUD e Inscripción de Documentos	CIDC	16 de Abril al 8 de Mayo de 2015 hasta las 12:00 p.m.
3	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción	CIDC	11 de Mayo de 2015
4	Publicación en la página web del CIDC y SICIUD del listado de propuestas que cumplen los requisitos de inscripción ⁵	CIDC	14 de Mayo de 2015
5	Presentaciones de reclamaciones	CIDC	Desde el 15 de Mayo hasta el 21 de Mayo de 2015.
6	Evaluación y Respuesta de Reclamaciones	CIDC	Hasta 27 de Mayo de 2015
7	Evaluación por parte de pares	Pares Externos	29 de Mayo a 24 de Julio de 2015
8	Publicación lista definitiva de resultados ⁶	CIDC	30 de Julio de 2015
9	Firma de acta compromisorio y acta de inicio ⁷	CIDC Directores de grupo e Investigadores	Desde el 3 hasta el 14 de Agosto de 2015

⁴ El cronograma podrá ser modificado por el CIDC de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal

⁵ Estos resultados son de carácter preliminar y están sujetos a la evaluación de las reclamaciones que se presenten, por lo tanto los resultados definitivos serán los que se tendrán en cuenta para el otorgamiento de los apoyos.

⁶ Los resultados también serán notificados por el CIDC al correo electrónico institucional de quienes resulten favorecidos.

⁷ Los proyectos de investigación, innovación y creación que no tengan Acta compromisorio y Acta de Inicio firmadas en la fecha máxima establecida en el presente cronograma, automáticamente perderán la financiación. En este caso, el CIDC tendrá la facultad de reasignar el apoyo de acuerdo al orden de registro de las propuestas en el sistema SICIUD y el resultado de evaluación de las mismas.

8. CUANTÍA Y DURACIÓN DEL APOYO

La cuantía y duración de la presente convocatoria será asignada, con cargo al rubro de inversión “Promoción de la Investigación y Desarrollo Científico” de la siguiente manera:

Monto máximo a financiar por propuesta	\$10.000.000
Duración máxima	14 meses
Numero de máximo de propuestas a financiar	5 propuestas
Monto máximo a financiar por la convocatoria	\$50.000.000

Los apoyos serán otorgados hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria; la asignación de los mismos será dado por el orden de registro de las propuestas en el sistema SICIUD y el resultado de evaluación de las mismas.

9. RUBROS FINANCIABLES

Se permite la ejecución del proyecto únicamente a través de los siguientes rubros:

8.1 ELEMENTOS DEVOLUTIVOS: Entiéndase elementos devolutivos como aquellos que requieren de ingreso al inventario a cargo del docente director responsable del grupo.

1. **Equipos de cómputo:** Según los requerimientos de la propuesta y acordes a las líneas de investigación del grupo (Los equipos solicitados deben ajustarse a las características de equipos definidas por el comité de informática de la Universidad Distrital).
2. **Equipos de laboratorio especializado:** Aquellos que no se encuentren dentro del inventario de los laboratorios de uso de los grupos de investigación. No se financiarán servidores.
3. **Bibliografía:** Se deberá especificar en el presupuesto de la propuesta nombre completo del libro, autores, costo y editorial, esta bibliografía se debe encontrar debidamente justificada.

8.2 ELEMENTOS DE CONSUMO Y APOYO: Corresponde a elementos que no forman parte del inventario y que son de uso continuo para el desarrollo de la propuesta; el apoyo concedido se entenderá como gastos que se generen dentro del desarrollo de las actividades previstas en la propuesta presentada por el grupo.

1. **Elementos consumibles de laboratorio:** Entendidos como elementos de consumo especializado necesarios para el desarrollo del proyecto de investigación y creación.
2. **Materiales de producción artística:** Materiales de uso especializado para la creación artística y que sean necesarios para el desarrollo del proyecto de creación.
3. **Inscripción de artículos científicos en revistas especializadas:** Dentro del área de investigación del grupo, la revista debe estar indexada como A1, A2 o B en la clasificación publindex, y/o debe estar incluida en ISI, Scopus o SciELO.
4. **Apoyo a eventos:** Se apoyará la organización de eventos académicos de investigación, que permitan socializar los resultados de investigación y creación generados por los grupos de investigación.
5. **Trabajo de campo:** Se apoyaran las salidas que permitan la recolección de información en terreno las cuales deben estar debidamente justificadas.

8.3 PERSONAL Y SERVICIOS: Corresponde a los gastos de Auxiliares de Investigación y demás servicios especializados necesarios para llevar a cabo el desarrollo de la investigación.

1. **Auxiliares de investigación:** máximo 4 contrataciones de estudiantes de la Universidad Distrital durante la vigencia total del proyecto. Los auxiliares de investigación deben estar presupuestados dentro del proyecto semestralmente.
2. **Remuneración de servicios técnicos:** Contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados o profesionales o técnicos. En este rubro se incluye el pago de servicios técnicos de los laboratorios externos. En este rubro no se permite la vinculación de estudiantes auxiliares, ni monitores, ni asistentes de investigación.
3. **Asesorías y consultorías:** Según justificación de requerimientos del proyecto de investigación.

NOTA: Ninguno de estos rubros podrá exceder el 80% del presupuesto solicitado.

10. RUBROS NO FINANCIABLES

1. Nóminas
2. Co-investigadores
3. Construcción logística, mobiliario y de mantenimiento
4. Servicio de fotocopiado
5. Servidores y equipos
6. Transporte dentro de la ciudad
7. Auxiliares de investigación
8. Ponencias en eventos científicos
9. Software y equipos
10. Bibliografía

11. COMPROMISOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Cada grupo deberá presentar como mínimo cinco (5) productos de los enumerados en la siguiente lista (los tres primeros numerales de la lista son de obligatorio cumplimiento)

Nº	TIPO PRODUCTO	INDICADOR
1	Al menos un producto de nuevo conocimiento (publicado o aprobado), los cuales deben corresponder a alguno de los mencionados a continuación:	
A	Artículo publicado en Revista Indexada como A1, A2 o B en la clasificación Publindex, y/o incluida en ISI, Scopus o SciELO.	Certificación de aprobación de la publicación del artículo por parte de la revista
B	Libro de investigación	Copia de la carta de remisión del CIDC a la Oficina de Publicaciones

C	Presentación pública de Obra de creación artística	Concepto de par experto en el área
2	Formación de mínimo 2 estudiantes de pregrado de programas de la Universidad Distrital	Proyecto de grado avalado por la coordinación del proyecto curricular del estudiante y/o vinculación del estudiante como auxiliar de investigación del proyecto.
3	Informe final del Proyecto de Investigación	Documento radicado en el CIDC
4	Formación de mínimo 2 estudiantes de maestría de programas de la Universidad Distrital	Acta de sustentación avalada por el programa de maestría y documento de tesis
5	Producto tecnológico registrado como propiedad industrial	Solicitud de registro y copia del radicado del producto ante la entidad competente
6	Realización de evento científico o artístico en la Universidad Distrital	Memorias del evento organizado en donde se aprecie la participación del grupo como miembro del comité organizador.
7	Presentación de ponencias en evento científico o artístico basada en los resultados de investigación.	Certificado de participación como ponente en un seminario o congreso nacional o internacional, avalado por la institución que patrocinó el evento
8	Obra artística o musical ⁸	Registro nacional de derecho de autor
9	Programa para el fortalecimiento de las actividades investigación formativa para proyectos curriculares de la universidad.	Documento conceptual de entregado al Proyecto Curricular

El investigador principal del proyecto de Investigación debe cumplir con los siguientes compromisos administrativos:

- Cargar en el Sistema SICIUD en formato pdf, el informe técnico parcial cada semestre diligenciando el respectivo formulario disponible en la página web del CIDC, así como el informe final.
- Presentar oportunamente al CIDC, las solicitudes de modificación de rubros o de tiempos de ejecución, así como las demás solicitudes que se requieran durante el desarrollo del trabajo de grado. Las modificaciones de rubros, prórrogas, suspensiones y reanudaciones deben legalizarse dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la respuesta de su aprobación; de igual manera, tanto las solicitudes de modificación de presupuesto, como las prórrogas, podrán presentarse durante el tiempo de ejecución del proyecto y como máximo hasta un (1) mes antes de la fecha de su terminación.
- Suscribir el acta de cierre y liquidación para legalizar la finalización del proyecto, previa radicación en el CIDC de los soportes de los compromisos establecidos en este numeral.

⁸ OBRA ARTÍSTICA: Creación cuya finalidad es apelar al sentido estético de quien la contempla, como por ejemplo: una pintura, una escultura o una obra dramática.

OBRA MUSICAL: Creación que abarca toda clase de combinaciones de sonidos (composición) con o sin texto (letra o guion).

11. INFORMACIÓN ADICIONAL

El CIDC se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal

El trámite administrativo de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso.

El CIDC se reserva el derecho de asignar los pares evaluadores para la evaluación de la propuesta de investigación así como del informe final del proyecto de investigación, en caso de que se haya seleccionado como compromiso la publicación de un libro de investigación.

El CIDC certificara la participación de los estudiantes y docentes como investigador principal o coinvestigadores del proyecto de investigación siempre que estén incluidos en la propuesta como tales y únicamente por el tiempo de duración del mismo.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de que se llegasen a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

13. PRODUCTOS EDITORIALES

Los productos editoriales que constituyan el(los) resultado(s) de los proyectos de investigación en el marco de la presente convocatoria, estarán sujetos a la Política Editorial de la Universidad Distrital, según Acuerdo 023 de 2012 del Consejo Académico, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

14. ASESORÍA TÉCNICA EN EL SICIUD

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con siciud-cidc@correo.udistrital.edu.co o al teléfono 3239300 ext 1332